



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 7.707 ✓

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Mejoramiento diversos sectores Escuela Francisco Zattera Guelfi"

LAJA, 06 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 28/09/2015;
- 2.- Informe del ITO N° 90 de fecha 07/09/2015;
- 3.- D.A. N° 6.115 de fecha 08/09/2015, que establece Comisión de Recepción provisoria de la obra "Mejoramiento diversos sectores Escuela Francisco Zattera Guelfi";
- 4.- Carta de empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda. de fecha 01/09/2015;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Mejoramiento diversos sectores Escuela Francisco Zattera Guelfi", contratada con Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda., Rut: 76.771.440-8.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de Correcta Ejecución de la Obra, la Boleta de Garantía N° 8666000 del Banco Santander Chile por \$1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos) tomado por Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda., Rut: 76.771.440-8, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Correcta Ejecución de la Obra.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la Recepción Definitiva se realizará una vez transcurrido 365 días desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- 4.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N° 2 del Banco Santander Chile por \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) tomado por Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda., para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)